

## CONVENIO PARA DICTAR CURSO EN INSOLVENCIA

## I. INFORMACIÓN GENERAL

- A. En el Decreto 2130 de 2015 se exige como requisito para poder ingresar a la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, que los aspirantes hayan aprobado un curso de formación académica en insolvencia e intervención (artículo 2.2.2.11.2.5.5.1.).
- B. Las universidades interesadas en celebrar el convenio con la Superintendencia de Sociedades para dictar el curso de formación académica en insolvencia e intervención y para utilizar la marca de "Excelencia Formación en Insolvencia" deberán enviar la solicitud a: <a href="mailto:grupodeespecialistas@supersociedades.gov.co">grupodeespecialistas@supersociedades.gov.co</a>, con la siguiente información:

## II. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

- A. Presentar para aprobación de la Superintendencia de Sociedades:
  - Propuesta de contenido mínimo del curso (debe contener como mínimo los numero romanos, las letras mayúsculas y los números arábigos de los ejes temáticos aprobados por la Superintendencia de Sociedades).
  - 2. Documento donde se incluya la fecha de inicio y de terminación del curso, cantidad de personas que se recibirán al curso y precios del curso.
  - 3. Hojas de vida de los docentes que dictarán el curso.
  - 4. Documento donde conste que el curso tendrá una duración mínima de 100 horas.

## B. Anexos obligatorios:

- 1. Carta de presentación de la propuesta.
- 2. Certificado de existencia y representación legal o documento de creación, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 3. Fotocopia de documento de identificación del representante legal.
- 4. Resolución o documento que acredite que la persona que va a firmar es competente para ello.
- 5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de Nación de la persona jurídica.





- Certificado de no encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal.
- 7. Certificación de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación expedido por el revisor fiscal si la institución cuenta con el mismo, o por el representante legal).
- 8. Hojas de vida de los docentes que dictarán el curso.
- 9. Fotocopia del Registro Único Tributario.



